



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 185-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de diciembre de 2021



VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Solicitud S/N de fecha 15 de noviembre de 2021, Informe N° 099-2021-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 30 de noviembre de 2021, Memorando N° 1072-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 01 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 018-2020-UNAMAD-AU de fecha 22 de diciembre de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Soledad Paucar Sulca, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta que se proclame al nuevo Vicerrector de Investigación mediante Elecciones Generales;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el reglamento de grupos de investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 15 de noviembre del 2021 dirigida al Vicerrectorado de Investigación-VRI y a la Dirección de Institutos de Investigación (dependencia del VRI), el investigador **Julian Colquehuanca Vilca** solicita reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: **Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible**, y adjunta Anexo 1 (Solicitud de inscripción), Anexo 2 (Ficha de inscripción) y Anexo 3 (Carta de presentación de todos los miembros de su grupo de investigación) en **20 folios**;

Que, mediante Informe 103-2021-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 30 de noviembre del 2021, el director de la Dirección de Institutos de Investigación (DII), dependencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, remite informe técnico favorable sobre «Cumplimiento de requisitos del Grupo de Investigación: **Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible** para aprobar su registro y reconocimiento en la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 185-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de diciembre de 2021



Que, mediante Memorando 1072-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 01 de diciembre del 2021, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD solicita que se proyecte la resolución de reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: **Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

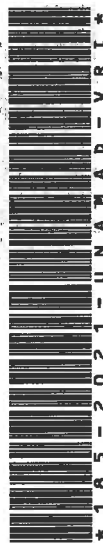


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado **Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible** con el código identificador «2021-GI-008»;

ARTÍCULO 2°: RECONOCER al **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado **Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible** bajo el acrónimo «**IDEAS**» conformado por los siguientes miembros:

N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de investigación		
01	Nombre de grupo	Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible
02	Acrónimo	«IDEAS»
03	Código	2021-GI-008
04	Documento normativo vigente	Resolución 329-2020-UNAMAD-CU
05	Categoría	C (Grupo de Investigación Consolidado)
06	Puntaje	55
07	Línea de investigación	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	Sí
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	3 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	JULIAN COLQUEHUANCA VILCA / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	925523422
04	Correo electrónico	jcolquehuanca@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7600-5623
09	Scopus ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías emergentes y limpias. - Análisis por imagen de alimentos. - Gestión de residuos agroindustriales. - Pasteurización de alimentos por procesos no térmicos. - Deshidratado de alimentos por procesos no térmicos. - Bacterias ácido lácticas en conservación de alimentos. - Tratamiento no convencional de agua para consumo humano. - Evaluación de características de alimentos por metodología de análisis de imagen. - Control y gestión de calidad en procesamiento de alimentos.
Datos de los Investigadores		
		Clase / ORCID ID
01	Carmen Liz Sandra Málaga Solis DNI: 42128568	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-3146-6343
02	Yony Flora Fernández Herrera DNI: 40283351	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0157-2302
03	Edgar Rafael Julian Laime DNI: 41886648	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2287-8837
04	Hector Quispe Solis DNI: 24372736	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-6259-587X
05	Jesus Efrain Humpire Castillo DNI: 40203725	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-1718-9888





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 185-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de diciembre de 2021



	Tesistas / Equipo en formación	Clase / CTI -VITAE
01	Angel Eric Yuri Colquehuanca Calli DNI: 47489519	Tesista https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=21524
02	Lucia García Guerrero DNI: 47489519	Tesista https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=277574
03	Karen Chris Lima Cumpa DNI: 47545310	Tesista http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=233388
04	Julia Mozo Zarate DNI: 47570078	Tesista http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=160200
05	Alex Flores Quiroz DNI: 73616813	Tesista http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=139504
06	Stiven Vargas Rivera DNI: 62383749	Tesista https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=277571

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Institutos de Investigación (DII), para conocimiento y fines pertinentes;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DULYS
Interesados
VRI/Secre
Archivo